

CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.

informa que:

Como miembro del Consorcio CCC Ituango, compuesto por Camargo Correa Infra Limitada, Constructora Concreto S.A. y Coninsa S.A.S., hemos sido notificados hoy sobre la decisión del Tribunal Arbitral Internacional. En su laudo, el Tribunal ha determinado que el Consorcio no fue responsable del colapso de la galería auxiliar de desviación (GAD), ocurrido en abril de 2018.

Este proceso arbitral fue iniciado por el Consorcio CCC Ituango en enero de 2021 con el propósito de aclarar las diferencias contractuales relacionadas con las obligaciones en la ejecución de las obras de la galería auxiliar de desviación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

Queremos resaltar el rigor técnico y jurídico con el que se llevó a cabo este proceso, que contó con la participación de reconocidos expertos en el ámbito de la ingeniería. Esta decisión reafirma la actuación íntegra del Consorcio CCC Ituango que, a lo largo de los años de ejecución de la obra, aportó toda su experiencia técnica, humana, social y ambiental para asegurar la culminación exitosa de la primera fase de este megaproyecto, que hoy garantiza la confiabilidad energética del país.

Esta contingencia, ajena a la voluntad del Consorcio, presentó desafíos inéditos en ingeniería y gracias a las capacidades de gestión del Consorcio, hoy EPM opera la mayor central hidroeléctrica del país.

Cabe destacar que el Consorcio CCC Ituango se ha comprometido plenamente con más de 30,000 colaboradores quienes, durante más de una década de trabajo en la construcción de esta obra, demostraron dedicación incansable, responsabilidad y transparencia.